



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y de los organismos competentes en la materia que correspondan, informe con respecto a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles son los sistemas de monitoreo disponibles para la vigilancia de nuestros espacios marítimos y cómo funciona la articulación colaborativa ente los distintos actores intervinientes para la utilización de dichas herramientas -Ministerio de Defensa, Armada Argentina, Subsecretaría de Pesca-? ¿Cuáles son los actuales protocolos de actuación ante la detección de irregularidades?
2. ¿Cómo funciona el Sistema Guardacostas de la Prefectura Naval Argentina? ¿Qué tipo de información se obtiene a través de este sistema integrado de tecnología? ¿Cuál es el protocolo de actuación en caso de detección de buques no colaborativos – aquellos que desconectan el AIS (Sistema de Identificación Automática)?
3. ¿Cuál es la capacidad de Prefectura Naval Argentina para fiscalizar, detectar y multar el ingreso dentro de buques ilegales dentro de nuestra Zona Económica Exclusiva? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?
4. ¿En que estado se encuentra el proyecto para avanzar en la creación del Sistema de Vigilancia y Control de Espacios Marítimos (SINVYCEM)? ¿Cuáles serían los aspectos más relevantes en términos de tecnología de información y recaudación de datos para la adecuada fiscalización de la zona?



H. Cámara de Diputados de la Nación

5. ¿Cómo funciona y de que manera contribuye la red del AMAS (Área Marítima Atlántico Sur, conformada por Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil) a la obtención de datos e información sobre las actividades marítimas en nuestra jurisdicción?

6. ¿Cómo se componen las operaciones de Patrullado y Control de los Espacios Marítimos? ¿Qué tipo y cuanta cantidad de buques y aeronaves se encuentran actualmente en funcionamiento? Mencione las fuentes de financiamiento para dichas actividades.

Mariana Zuvic

Juan Manuel Lopez

Hector Flores

Ruben Manzi

Mariana Stilman



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa es una reproducción del proyecto 4983-D-2020 de mi autoría. El control y vigilancia de los espacios marítimos en nuestro país resulta de especial relevancia para el ejercicio de la soberanía argentina sobre nuestra jurisdicción, la correcta gestión y conservación de los recursos marinos, y es fundamentalmente una de las herramientas clave para la lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR).

De acuerdo a la Food Agriculture Organization (FAO), la pesca INDNR es una de las mayores amenazas mundiales para los ecosistemas marinos, dado que destruye los esfuerzos regionales y nacionales para la gestión sostenible de la pesca y las iniciativas de conservación de biodiversidad marina. Según datos de dicha organización internacional, la pesca INDNR representa a nivel mundial entre 11 y 26 millones de toneladas de pescado anuales, lo que equivale a un total de 10.000 y 23.000 millones de dólares estadounidenses. La FAO destaca asimismo que la pesca ilegal se encuentra relacionada en muchos casos con actividades ilícitas y la violación sistemática de los derechos humanos, situación agravante que además atenta profundamente contra los medios de subsistencia de los pescadores y la seguridad alimentaria.

En Argentina, la situación de la pesca INDNR resulta alarmante. Los buques ilegales depredan dentro de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA), la cual se extiende más allá del límite exterior del mar territorial hasta una distancia de 201 millas marinas a partir de la línea de base. Para operar dentro de la ZEEA, todos los buques deben poseer bandera argentina, permiso y/o autorización de pesca nacional, sin embargo, todos los días esta situación se encuentra vulnerada por la pesca INDNR. Los buques no colaborativos -aquellos que no reportan su posición por ningún medio electrónico de posicionamiento- son aquellos que ingresan ilegalmente en la ZEEA sin ser detectados, utilizando prácticas como la manipulación de pabellón, alteración de identidad de los buques y trasbordos en alta mar o en puertos donde se efectúan prácticas ilegales.

Debido a la gravedad de la situación, resulta imperioso afianzar las medidas nacionales de monitoreo, fiscalización y trazabilidad dentro de los espacios marítimos de nuestra jurisdicción, reforzando los esfuerzos en torno a la utilización y generación de las herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y comunicación.

En este aspecto, la Prefectura Naval Argentina es el organismo que tiene como objetivo el efectivo control de la pesca en todo su ámbito de actuación y, mediante el trabajo en conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, se han desarrollado y utilizado diversos instrumentos e indicadores para ejercer vigilancia en las zonas de referencia.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sin embargo, es importante destacar que el acceso público a dicha información resulta muy dificultoso, y en muchos casos es prácticamente inexistente. Este es un aspecto que desalienta la transparencia en la industria pesquera, y que trae aparejadas prácticas que fomentan la pesca INDNR. De allí la importancia de contar con datos significativos y de calidad, con su correspondiente acceso público. Es fundamental conocer cuales son los sistemas de monitoreo con los que cuentan los organismos responsables de la fiscalización de los buques en territorio argentino, de qué forma se lleva control de estos datos, como así también los esfuerzos regionales para la cooperación y cruce de información. Asimismo, es relevante conocer acerca de los protocolos de actuación que se llevaran a cabo por Prefectura Naval o en conjunto con otros organismos en caso de detectar actividad ilegal, y la capacidad histórica que ha tenido nuestro país para efectivamernte sancionar los buques que estuvieran depredando en jurisdicción argentina.

Por dichas razones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mariana Zuvic

Juan Manuel Lopez

Hector Flores

Ruben Manzi

Mariana Stilman